

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6345	100971	07/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RECAUCHAJES BAILAC THOR LTDA		
RUT EMPRESA	89012900-5	Nº	305, PISO N°3
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	518328
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	TARAPACA 305, PISO N°3	EMAIL@	sergio.bleck@bailactor.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	06 NEUMATICOS MINEROS 46/90R57		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 13.5	PBT ▶ 43.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ POZO ALMONTE	
LOCALIDADES	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ M.QUEBRADA BLANCA	
RUTA A RECORRER	A16/5NORTE		
TOTAL DE K.M	320	Fecha Aprox. Viaje	08/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.55	Carga ▶ 3.55	Total ▶ 3.55
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.34	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 3.84
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.5	Carga ▶ 13.5	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ YL-3452	SemiRemolque ▶ JE-8999	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	8						
TIPO DE EJES	(D)	(D) (D) (S)	(D) (D) (S)						
PEÑOS X EJES	7	14.2	22.3						
Nº DE RUEDAS	4	10	10						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

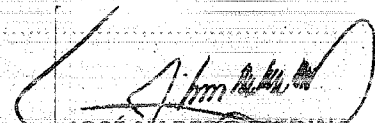
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/12/2010** FECHA HASTA ▶ **14/12/2010**

COD. AUTENTIFICACION 3312010127-3024-2010 - 4608-2010-060233720

Este permiso autoriza el uso de las vías públicas de Chile para el transporte de mercancías por carretera, en vehículos que no sean camiones de carga, en los caminos de alternativa.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSÉ VARELA MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
Firma jefe Depto. Pesaje